

Reglas aplicables a la solicitud de productos a través de la web www.colpatria.com

Este canal tiene por fin facilitar el contacto entre Banco Colpatria y Usted como potencial cliente para efectos de tramitar la solicitud de un producto financiero; para tal fin, ponemos en su conocimiento lo siguiente:

1. La información que usted suministra a través de este canal, podrá generar una aprobación preliminar del producto, la cual permitirá al Banco Colpatria contactarlo para efecto de obtener información adicional, respecto a su nivel y el origen de sus ingresos, la existencia de referencias personales y/o comerciales, su actividad económica, entre otros.

2. Para efecto de realizar la aprobación preliminar de su solicitud, usted autoriza a Banco Colpatria para:

- a) Conocer, almacenar y procesar toda la información suministrada por mí en una o varias bases de datos, en el formato que estime más conveniente.
- b) Ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar la información suministrada por mí.
- c) Verificar, corroborar, comprobar, validar, investigar o comparar la información suministrada por mí, con cualquier información de que disponga legítimamente, incluyendo aquella conocida por nuestra matriz (Bank of Nova Scotia – Scotiabank), las filiales o subordinadas de esta, las filiales, subordinadas y/o afiliadas de EL BANCO o cualquier compañía del Grupo COLPATRIA.
- d) Acceda, consulte, compare y evalúe toda la información que sobre mí se encuentre almacenada en las bases de datos de cualquier central de riesgo crediticio, financiero, de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera, o cualquier base de datos comercial o de servicios que permita establecer de manera integral e históricamente completa el comportamiento que como deudor, usuario, cliente, garante, endosante, afiliado, beneficiario, suscriptor, contribuyente y/o como titular de servicios financieros, comerciales o de cualquier otra índole.
- e) Para que los datos suministrados en razón y en ocasión de la presente solicitud puedan ser almacenados en ordenadores ubicados fuera del territorio nacional, siendo su tratamiento restringido para Banco Colpatria conforme las reglas descritas en esta autorización.

3. La aprobación final de su solicitud se realizará una vez el Banco pueda revisar y estudiar la información que usted suministra según numeral primero anterior,

conjuntamente con aquella que usted suministra haciendo uso de este canal o cuya consulta autoriza conforme lo dispuesto en el numeral segundo de este reglamento.

4. El Banco a través de los canales que tiene a disposición, tales como correo electrónico, contacto telefónico o a través de su fuerza de ventas, comunicará la aceptación final de su solicitud.

5. En el evento en que su solicitud no se aprobada, los datos recolectados por Banco Colpatria para efecto del estudio realizado quedarán almacenados y su posterior tratamiento será exclusivo de Banco Colpatria y limitado al eventual y futuro ofrecimiento uno o varios de nuestros productos o servicios.